

2.5. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa, de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa.	0,20	Nombramiento con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.6. Por cada año como coordinador de ciclo en Educación Primaria o Jefe de Departamento en Educación Secundaria o puestos análogos.	0,10	Nombramiento con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación del Secretario del centro en la que conste dicho nombramiento así como que este curso se continúa en el cargo.
2.7. Por cada año como asesor de CPR, Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación y Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.	0,10	Nombramiento con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.8. Por cada año como representante del Claustro en el Consejo Escolar de centros docentes públicos	0,10	Nombramiento con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación del Secretario del centro en la que conste dicho nombramiento así como que este curso se continúa en el cargo.
2.9. Por cada año como coordinador de los Programas oficiales de Bilingüismo y/o Programas de Ramón y Cajal de T.I.C/Escuela 2.0. en centros docentes públicos.	0,10	Certificación del Secretario del centro en la que conste dicho nombramiento así como que este curso se continúa en el ejercicio de la función.
3. Actividades de Formación y Perfeccionamiento	(Máximo 2,00 puntos)	
3.1. Cursos de gestión administrativa de centros docentes y de organización escolar Por la superación de cursos relacionados con la gestión administrativa, con la organización escolar, o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por Administraciones Públicas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas y Universidades:	(Máximo 2,00 puntos)	Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
a) Cursos de postgrado, master, cursos de titulaciones propias de las Universidades, etc. de una duración igual o superior a 500 horas	0,40	
b) Por cada curso con duración entre 100 y hasta 499 horas.	0,25	
c) Por cada curso con duración entre 30 y 99 horas	0,15	
d) Por cada curso con duración entre 10 y 29 horas	0,10	
3.2. Por publicaciones de carácter didáctico o científico, directamente relacionadas con aspectos de la gestión administrativa de centros docentes o con la organización escolar.	Hasta 0,50	Sólo se valorarán aquellas publicaciones en las que conste el ISBN.
3.3. Por coordinación o dirección de programas institucionales de experimentación, investigación e innovación educativas de una duración, al menos, de un curso escolar.	Hasta 0,50	Informe de la Dirección General u Órgano correspondiente.
3.4. Por la impartición de cursos en calidad de ponente, profesor, director o coordinador relacionados con aspectos de la gestión administrativa de centros docentes y la	Hasta 0,50	Certificación acreditativa expedida por el órgano competente.

